

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 6, 14, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis, 37, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por conducto del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicado en Blvd. Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre en Tijuana, Baja California; así como a los teléfonos (664) 104-7700, extensiones 1168 y 1173, llevará a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, habiendo emitido la convocatoria correspondiente para la contratación con recursos provenientes del programa **PRODDER 2025; MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA, EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACIÓN**.

“Suministro de 10,500 medidores tipo volumétrico para agua fría, de 5/8” x 3/4” de diámetro, con cuerpo de material sintético, Clase C, tipo volumétrico de pistón rotativo, designación N 1,5 que cumpla con la norma NOM-012-SCFI-1994.” A fin de adquirir los bienes descritos a continuación bajo la siguiente:

C O N V O C A T O R I A:

El objeto de la presente licitación consiste en el **“Suministro de 10,500 medidores tipo volumétrico para agua fría, de 5/8” x 3/4” de diámetro, con cuerpo de material sintético, Clase C, tipo volumétrico de pistón rotativo, designación N 1,5 que cumpla con la norma NOM-012-SCFI-1994.”** cuya descripción contiene el **ANEXO C**, así como en la información descrita en estas bases en donde se indica la relación, descripción completa y especificaciones del equipo motivo de esta licitación.

La COMISIÓN proporcionará la información que el licitante requiera para la elaboración de las propuestas y juzgará la conveniencia de proporcionar la información solicitada y resolverá en consecuencia.

El licitante deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, para el suministro, mismo que deberá contar con plenas facultades para participar y resolver cualquier cuestión derivada del suministro durante las reuniones que la COMISIÓN lleve a cabo, así como para proporcionar toda la información que respecto del suministro le sea solicitada.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el participante ganador deberá ponerse en contacto con el Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en Blvd. Federico Benítez número 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana, Baja California; así como al teléfono (664) 104-7700 extensiones 1168 y 1173 así como a los correos electrónicos greynosa@cespt.gob.mx, smmartinez@cespt.gob.mx y jeurquidez@cespt.gob.mx.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.

1. Información específica del suministro

1.1 Descripción genérica del suministro

PARTIDA	ESPECIFICACIONES
1	“Suministro de 10,500 medidores tipo volumétrico para agua fría, de 5/8” x 3/4” de diámetro, con cuerpo de material sintético, Clase C, tipo volumétrico de pistón rotativo, designación N 1,5 que cumpla con la norma NOM-012-SCFI-1994.”

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

Las especificaciones del suministro requerido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana se detallan en el documento “**Anexo C**”, denominado especificaciones técnicas, de las presentes bases de licitación.

1.2 Idioma.

La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana como los licitantes, **deberán estar redactadas en idioma español.**

1.3 Catálogos y Manuales.

Deberá presentarlos en la Propuesta Técnica conforme al inciso h) del numeral **17.1** de esta convocatoria.

1.3.1 Muestras y pruebas de aceptación

Documentación y muestras solicitadas en el **Anexo C** de cada partida, las pruebas se realizarán el **26 de septiembre de 2025** a partir de las 10:00 a.m., en el Laboratorio de Medidores ubicado en Av. Baja California y Avenida “G”, Zona Norte, Tijuana B.C.

1.3.2. Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales o de referencia.

Deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, además deberá hacer mención de la norma en su propuesta técnica.

1.4 Período de garantía del suministro.

El periodo de garantía del suministro será de **1 AÑO**, contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso y funcionamiento contados a partir de la fecha en que se haga la entrega del suministro a entera satisfacción del organismo, la cual se deberá presentar por escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada y firmada por su representante legal, a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

1.4.1 Devolución y reposición de bienes.

La COMISIÓN podrá hacer devolución del suministro cuando:

- Se compruebe que existen vicios ocultos o defectos de fabricación o bien presente deficiencias de acuerdo a los resultados de las revisiones que se efectúen.
- Cuando la COMISIÓN compruebe que los bienes se encuentren en mal estado, no sean nuevos o se compruebe que los bienes entregados no corresponden a las marcas ofertadas.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la COMISIÓN y sin condición, el 100% del volumen devuelto originalmente por el almacén, en un plazo que no excederá de 15 días contados a partir de la formal notificación realizada por la COMISIÓN y la recepción del bien adquirido por el proveedor.

1.5 Transporte.

Los bienes deberán transportarse por el medio más apropiado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad.

Todos los gastos que originen el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga del suministro, desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán pagados por el proveedor.

1.6 Impuestos y derechos.

Todo impuesto o derecho causado por la adquisición de bienes, será a cargo del proveedor, la COMISIÓN sólo pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

1.7 Otras opciones adicionales de cotización.

La COMISIÓN no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en estas bases.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

1.8 Cantidades adicionales que podrán requerirse.

En términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la COMISIÓN estime necesario modificar las condiciones del presente contrato relativas a plazo y/o monto, el proveedor estará obligado a suscribir el convenio respectivo, obligándose a respetar los precios originalmente establecidos.

1.9 Condiciones de entrega y ejecución de los trabajos.

a) Plazo de entrega:

La COMISIÓN requiere que los bienes sean suministrados en un plazo que no excederá del 30 de noviembre de 2025.

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado de la empresa, en el sobre que contiene su Propuesta Técnica, su compromiso de cumplir con el plazo de entrega de acuerdo al programa de entregas del Anexo D requerido por la COMISION.

Lo anterior en el entendido que no se otorgarán prórrogas y de no cumplir con el plazo de entrega ofertado, se aplicarán las penas convencionales correspondientes por el tiempo de retraso, ya que se expondría al organismo a la pérdida del recurso federal con el que se cubrirá el contrato.

b) Aceptación del suministro.

El proveedor será responsable de que, al entregar el suministro, le sellen y firmen original y copias de la factura que ampara dicha entrega. En caso de faltante o presentación en mal estado del suministro a entregar, el encargado de almacén procederá a regresarlos y elaborar un oficio al proveedor con copias al Subdirector Administrativo Financiero y Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, para que en un plazo máximo de 15 días naturales, le hagan llegar el suministro, en el entendido que cuando este no se entregue en el tiempo establecido, el pago por concepto de la entrega será retenido hasta la entrega de dicho faltante.

El proveedor estará de acuerdo de que mientras no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

1.10 Lugar de entrega del suministro.

La entrega de los bienes será en las instalaciones del “**Almacén Benítez**”, ubicado en Blvd. Federico Benítez #4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfonos 664-104-7700 Ext. 1176 con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

2. Información específica de la licitación.

Aquellas personas interesadas y que consideren satisfacer los requisitos de la presente licitación, podrán acudir al Departamento de Bienes y Servicios de la COMISIÓN, cuyo domicilio ha sido mencionado con anterioridad para consulta de la presente convocatoria.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentarse en el lugar señalado para su celebración, en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

Si con motivo del número de participantes, resulta necesario efectuar una revisión previa de la documentación complementaria, distinta a la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes, la convocante podrá citar hasta con dos días de anticipación al acto de presentación de proposiciones, asentando dicha circunstancia en el acta de apertura de proposiciones.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes se hayan registrado y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

2.1.- Información General.

Será obligatorio adquirir las bases para participar en la presente licitación, las cuales estarán a disposición de los interesados para consulta a partir del día **11 de septiembre de 2025** hasta el día **18 de septiembre de 2025** en:

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

- 1.- El Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en Blvd. Federico Benítez número 4057, Colonia 20 de Noviembre en Tijuana, Baja California; teléfono 01 (664) 104-7700 exts. 1168 y 1173.
- 2.- La convocatoria estará a disposición de los interesados para su consulta y obtención gratuita, con fundamento en lo dispuesto, en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el portal de COMISIÓN, en la dirección electrónica www.cespt.gob.mx para su consulta.
- 3.- Por el hecho de registrarse y participar en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance. Cualquier proposición o condición que contrarie o intente negociar los requisitos de las presentes bases o de sus anexos, así como la forma establecida para el suministro de los bienes objeto de la licitación, se tendrá por no puesta. en caso de adjudicación a un licitante que proponga servicios, bienes o condiciones distintas, la Comisión no asumirá ninguna obligación contractual distinta a lo estrictamente licitado, por lo que el concursante que obtenga fallo a su favor, estará obligado en términos de su propuesta económica en relación directa con el contenido de las presentes bases; en todo caso la Comisión estará facultada para cancelar la contratación sin responsabilidad y podrá adjudicar el contrato con el licitante que hubiese ofertado la siguiente propuesta solvente de menor monto.

2.2 Periodo de validez de la proposición.

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones establecida en el punto 4.1 de estas bases, por lo que será requisito indicarlo en la misma.

2.3 Poderes que deberán presentarse.

Con fundamento en el artículo 48 párrafo V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes con el objeto de acreditar la personalidad del representante o apoderado legal, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste “**bajo protesta de decir verdad**”, que cuenta **con facultades suficientes para suscribir las propuestas a nombre de su representada**; para tal efecto, en esta convocatoria se incluye el formato denominado “**Representación**”, “**Anexo A**” el cual deberá ser integrado a sus proposiciones debidamente requisitado; **incluyendo copia de identificación del representante, copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder de quien firma la oferta, en caso de personas morales.**

Previo a la firma del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades que otorga a su representante para suscribir el contrato correspondiente.

3. Aclaraciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 bis párrafo II de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, solamente podrán formular aclaraciones con el escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada **en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante por lo que deberán enviar la solicitud de aclaraciones a más tardar el 17 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas, en el portal de Compranet, así como a los correos electrónicos en formato WORD, greynosa@cespt.gob.mx, jeurquidez@cespt.gob.mx y smmartinez@cespt.gob.mx** a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos, lo anterior, sin menoscabo de los cuestionamientos verbales o escritos que se formulen los licitantes de las aclaraciones presentadas en tiempo y forma.

Las respuestas a las preguntas formuladas se darán por escrito en **la junta de aclaraciones**, la cual se llevará a cabo el día **18 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la COMISIÓN, **sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, Teléfono (01 664) 104-7700 extensiones 1168 y 1173 ubicada en el primer piso.**

No se efectuarán aclaraciones en el acto de junta de aclaraciones que no se hayan presentado en el plazo estipulado, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo estas bases de licitación y asistir a la junta de aclaraciones de la convocatoria.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa y únicamente podrán participar quienes se hayan registrado en la licitación, que lo acreditarán mediante la exhibición de copia de la **Carta Intención** de participación, con el acuse de recibido correspondiente, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones que se realicen derivadas de los cuestionarios que para ese fin se solicitan y de las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, serán plasmadas en el acta correspondiente, la cual se entregará copia a los licitantes inscritos. Los licitantes que no hayan asistido a la junta, podrán obtener copia del acta en el Departamento de Bienes y Servicios de la COMISIÓN, y a través del portal de Compranet.

Las resoluciones que de ahí se tomen serán vinculadoras para los licitantes, por lo que su conocimiento será obligatorio para los participantes y quedará a su cargo su obtención.

Cualquier resolución que se determine con posterioridad a la junta de aclaraciones, la convocante lo comunicará a los licitantes mediante circular, que podrá ser notificada vía por correo electrónico: los acuses de recibo o constancias de su remisión serán prueba suficiente de que la resolución fue notificada debidamente a los participantes, por lo que no se podrá alegar falta de conocimiento.

Todos los eventos de la presente licitación serán presididos por el Subdirector de Administración de Finanzas y/o funcionario autorizado, quien es el funcionario responsable de procesos de adquisiciones que realiza este organismo.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

3.1.- Modificaciones a la Convocatoria de la Licitación.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones a la Convocatoria, en la junta de aclaraciones, sólo pueden versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria de la licitación, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial del suministro requerido originalmente, o bien, en la adición de otros distintos; siempre que ello, no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

Observadores.

En términos de lo que establece el artículo 26 penúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia en el **Departamento de Bienes y Servicios, sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California**, y de abstenerse de intervenir de cualquier forma en los procesos.

3.2.- Lugar donde se fijarán las actas de cada evento.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijará un ejemplar de las copias de cada uno de los actos en el área del pizarrón de informes ubicado en el acceso principal del **Departamento de Bienes y Servicios, sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 104-77-00 exts. 1168 y 1173**, las cuales permanecerán durante 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al evento. Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s).

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que los licitantes no hayan asistido a la junta de aclaraciones, se obligarán a obtener copia del acta respectiva en el **Departamento de Bienes y Servicios, sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfono (664) 104-7700 exts. 1168 y 1173**, o en su caso, también podrán obtenerla a través del portal de **COMPRANET**, ya que deberán considerar en su oferta las modificaciones o aclaraciones que se hayan hecho a la presente convocatoria.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

3.3.- Situaciones no previstas en la convocatoria.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente Convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

4. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en **un solo evento** será presidido por el servidor público que designe por escrito la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, quien será la única autoridad facultada para aceptar o rechazar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos de este procedimiento.

4.1 Fecha, hora y lugar.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día **25 de septiembre de 2025**, a las **10:00 horas**, en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, **sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, primer piso, teléfono (664) 104-7700 exts. 1168 y 1173.**

Nota: No se recibirán propuestas a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos. Sin embargo, podrán ser entregadas previo a la hora establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas sin que sea necesaria la intervención de la persona que haga entrega de la propuesta, si así lo desea, en cuyo caso se sellará y firmará de recibido por el Departamento de Bienes y Servicios y se indicará la hora de recepción. Se rechazará la recepción de cualquier propuesta que se reciba posterior a la hora fijada y serán desechadas de plano sin necesidad de proceder a su apertura, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

4.2 Desarrollo.

A la hora señalada en el punto 4.1 de esta convocatoria, se cerrará el registro de licitantes y a partir de esta hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- 1) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones.
- 2) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 3) Se pasará lista de asistencia.
- 4) Se recibirá la propuesta técnica y económica, debiendo ser presentadas por los licitantes en **un (1) sobre cada propuesta**, cerrado de manera inviolable, indicando la dependencia a la que se dirige: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, Blvd. Federico Benítez número 4057, Col. 20 de noviembre, Tijuana, Baja California y preferentemente con el siguiente rótulo: Licitación Pública no. **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP**, al que pertenece, así como nombre, firma, dirección y teléfono del concursante. No se aceptarán entregas por paquetería o medios remotos de comunicación.
- 5) **Toda propuesta abierta antes del acto será rechazada.**
- 6) No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrán participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 7) La COMISIÓN no se hace responsable de propuestas entregadas después de la fecha y hora indicadas en estas bases; de que se entreguen abiertas o de su pérdida; que en cuyos casos serán rechazadas para concursar, asentándose lo anterior en el acta correspondiente.
- 8) En el acto, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las propuestas y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, en este acto, la revisión de la documentación se

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

- 9) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la entidad que hayan participado en este evento rubricarán dentro de las proposiciones que se hayan presentado los **Anexos A, E y F**. enseguida se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- 10) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará o pondrá a la disposición de cada uno, copia de la misma; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo anterior sustituirá la notificación personal. la falta de firma de los asistentes no invalidará su contenido y efectos.
- 11) Las proposiciones aceptadas se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.
- 12) Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del concurso.

La COMISIÓN se reserva el derecho en los conceptos de tiempo, modo y lugar para llevar a cabo las pruebas técnicas que considere necesarias, mismas que serán realizadas por personal del organismo, y/o ante agencias especializadas nacionales o extranjeras (los resultados de las pruebas serán decisivas para la selección del suministro).

Así mismo de conformidad con lo señalado en el artículo 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijará un ejemplar de la copia del acto al principio señalado, en el **Departamento de Bienes y Servicios, sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 104-7700 exts. 1168 y 1173** las cuales permanecerán durante 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al evento. Siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s), así como en el portal de la COMISIÓN.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. Fallo.

El Comité, con base en el dictamen, emitirá el fallo correspondiente, el cual será notificado en el acto correspondiente.

El acto de fallo se celebrará el día **30 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas** en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, **sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (664) 104-7700 exts. 1168 y 1173** ubicada en el segundo piso y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

1. Se declarará iniciado el evento.
2. Se presentarán a los servidores públicos asistentes.
3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados.
4. Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificado del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.
5. Se dará lectura al fallo.
6. En dicha acta se asentarán las observaciones que, en su caso, hubiesen manifestado los participantes.
7. La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

8. Así también, la COMISIÓN notificará por escrito, al licitante que haya resultado ganador, y que no haya estado presente en el acto de fallo de la licitación, para que proceda a firmar el contrato correspondiente.
9. Asimismo, se entregará por escrito a los licitantes no adjudicados, las causas por las cuales no fueron elegidas sus ofertas.

5.1 Comunicado de fallo.

El área compradora el mismo día de la fecha de emisión del fallo, insertará el fallo en el portal de la COMISIÓN, sin menoscabo de que los licitantes puedan acudir a recoger el fallo en el **Departamento de Bienes y Servicios, sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfono no. 01 (664) 104-7700 exts. 1168 y 1173.**

6. Firma de contrato.

El licitante ganador a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato en los términos señalados en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentar original de la escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante, los poderes notariales que acrediten su personalidad, así como una identificación oficial vigente, en caso de que licitante ganador sea persona física deberá presentar original del acta de nacimiento e identificación oficial vigente, documentos que le serán devueltos una vez cotejados.

La firma del contrato se efectuará en la Coordinación de Licitaciones adscrita al Departamento de Bienes y Servicios, sita en Boulevard Federico Benítez número 4057 Colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, teléfono no. 01 (664) 104-7700 extensión 1168 y 1173, **el día 03 de octubre del 2025 a las 14:00 horas.**

El suministro del bien que se adquirirán en el presente contrato, deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como a los señalados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Anexo “C”)**

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo indicado por el artículo 46 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana podrá, sin la necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido o contrato al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja de acuerdo al dictamen interno, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los términos previstos por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. Cumplimiento de contrato.

Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el debido cumplimiento del pedido o contrato que se adjudique, el licitante que resulte ganador, deberá presentar a la firma del mismo, una fianza expedida por una institución legalmente establecida en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido o contrato, como son el tiempo de entrega, calidad y operación del suministro durante el periodo de garantía de los mismos; dicha fianza se establecerá, a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y/o Gobierno del Estado de Baja California (de acuerdo al **ANEXO “J”**), por el 15% sobre el monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.). **La cual deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.**

Para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, los proveedores deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la COMISIÓN y sólo procederá una vez que hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas, entre ellas el plazo de garantía de calidad del suministro, para lo cual la convocante dirigirá el oficio respectivo a la afianzadora o al proveedor, según sea el caso, para su liberación.

7.1 Los licitantes con el propósito de dar cumplimiento al Decreto que reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2006 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, en particular la regla I.2.1.17, publicada en el mismo medio de difusión el pasado 29 de abril del 2009, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 11 y 24 fracciones III y IV del Reglamento

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

Interior de la Secretaría de la Función Pública, previa opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT), deberán observar el procedimiento previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de la LAASSP conforme a lo que se detalla más adelante:

Para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

- I. Los licitantes adjudicados deberán presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los licitantes adjudicados, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Monto total del contrato.
 - c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - d. Número de licitación o concurso.

Los licitantes con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

II. La Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

La convocante informa que la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente **DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES** a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para lo cual esta convocante señala en cumplimiento al párrafo anterior, que las personas físicas o morales adjudicadas, que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación siguiente, smmartinez@cespt.gob.mx, y greynosa@cespt.gob.mx, para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

8. Modificaciones de los contratos.

La COMISIÓN con fundamento en el artículo 52 de la ley, podrá dentro del periodo de vigencia del contrato, incrementar el plazo del contrato o las cantidades de los servicios o bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20 % de los conceptos y volúmenes originales y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9. Aspectos económicos.

9.1 Precios.

Los precios del suministro deberán cotizarse de la siguiente forma y de conformidad al formato denominado Propuesta Económica (**Anexo F**).

Cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad del suministro y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con cotizaciones de precios variables. Asimismo, los licitantes deberán incluir en su cotización el costo del flete, seguros, embalaje, maniobras de carga y descarga, en su caso, así como el descuento que esté en posibilidad de ofrecer y el desglose del I.V.A.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.

Con referencia a los documentos solicitados en el sobre que integra la proposición, los concursantes podrán optar por llenar los formatos que se anexan a las presentes bases o elaborar los propios, en cuyo caso éstos últimos deberán contener como mínimo la información contenida en las presentes bases. En cualquiera de los dos casos, la información deberá presentarse firmada por el representante legal de la empresa y preferentemente sellada.

Se cotizará un solo precio por partida.

9.2 Forma de pago.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional (pesos), dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura así como el envío a la dirección de correo electrónico: recepcionfacturas@cespt.gob.mx conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debidamente requisitada y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal y su Reglamento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo de pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la Comisión dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Nota importante: La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, NO OTORGARÁ ANTICIPO.

10. Requisitos que deberán reunir los licitantes que deseen participar en la licitación.

Aquellos que deseen participar en la licitación, deberán reunir los siguientes requisitos:

10.1 De conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

Para lo cual, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, los licitantes deberán presentar, como parte de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad el que manifieste el licitante, que la totalidad del suministro que oferta y entregará, son producidos en México tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. **Anexo “H”**.

10.2 Presentar un escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada (indicar número de teléfono y puesto), dirigido a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante, para el cumplimiento de los compromisos que se deriven de esta licitación. Esto con la finalidad de evaluar la capacidad del licitante para el cumplimiento del pedido que de esta licitación se derive.

Asimismo, deberá manifestar el fabricante que en caso de que los equipos sean ensamblados en territorio nacional se hará conforme a las normas y estándares del país de origen, así como los procedimientos e ingeniería del propio fabricante, por lo que garantizan de manera solidaria y conjunta las condiciones de los equipos que, en su caso, entregaría el licitante ganador.

10.3 Escrito de Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública y que no se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en escrito libre o utilizando el **Anexo “B”** que se anexa a la presente convocatoria, los licitantes que presenten propuestas conjuntas deberán presentar este escrito en papel membretado por cada empresa.

10.3.1 Los interesados en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

10.4 Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

10.5 Los licitantes deberán presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, en el que se declare **“bajo protesta de decir verdad”**, que acepta en forma expresa estar de acuerdo que las notificaciones que se realicen con motivo del procedimiento de **Licitación Pública no. PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP**, se hagan en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, incluidas las personales. Para tal efecto, en esta convocatoria se incluye el **Anexo “B2”** denominado de las notificaciones el cual deberá ser integrado a sus proposiciones.

10.6 Para su registro en la licitación, los licitantes deberán presentar por escrito, en hoja membretada de la empresa, su Carta Interés, por medio de la cual exprese la intención de participar en la Licitación, misma que deberá ser acompañada de:

- Copia del RFC de la empresa o persona física.
- Copia de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal (misma persona que firma la Carta Interés).
- En caso de que una tercera persona haga entrega de la Carta Intención, deberá presentar de manera adicional, identificación oficial de esta persona.
- Copia del Acta Constitutiva.
- Copia del Poder Notarial del Representante Legal.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

La Carta Interés deberá ser entregada en el Departamento de Bienes y Servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con domicilio en Boulevard Federico Benítez número 4057 colonia 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California, Teléfono No. (01 664) 104-7700 ext. 1173 y 1168 con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

10.7 Los licitantes, ya sea personas física o moral, deberán presentar Curriculum vitae o empresarial, según sea el caso, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa, principales clientes del producto ofertado o similar, año de fundación.

10.8 Los licitantes deberán presentar escrito mediante el cual manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o que, en caso de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo “K”**.

11. Criterios de evaluación y adjudicación

11.1 Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los **aspectos técnicos, legales y económicos** requeridos en las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

Técnicos.- El cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad en el **Anexo “C”** de la presente convocatoria. La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- 1.3. Catálogos y manuales requeridos en el **Anexo “C”**.
- 1.3.1 Muestras y pruebas de aceptación.
- 1.3.2 Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia.
- 1.4. Período de garantía del suministro.
- 1.9 Plazo para la entrega del suministro, **Anexo “D”**.
- 1.10. Lugar de entrega del suministro. **Anexo “D”**.
- 10.2 Respaldo del fabricante.
- 10.7. Curriculum Vitae o empresarial del participante.
- 10.8 Manifiesto de no existir conflicto de interés. **Anexo “K”**.
- 17.1 Conforme a los incisos c), d), g) y h) Descripción del suministro propuestos.

Legales.- La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- 2.3 Manifestación **bajo protesta de decir verdad** de acuerdo al Formato de Representación y en su caso carta poder simple (Existencia legal, facultades) **Anexos “A”**.
- 10.1 Manifestación **bajo protesta de decir verdad** del origen del suministro. **Anexo “H”**.
- 10.3 Manifestación **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 71 y 90. **Anexo “B”**.
- 10.3.1 Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 10.5 Manifestación **bajo protesta de decir verdad** de acuerdo al formato de las notificaciones. **Anexo “B2”**.
- 11.2 Manifestación **bajo protesta de decir verdad** de que es persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad.
- 16.1 Manifestación **bajo protesta de decir verdad** de la Declaración de Integridad. **Anexo “G”**
- 18.1 Convenio de presentación conjunta de proposiciones. **Anexo “I”**

Económicos: La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando los siguientes aspectos:

- 2.2 Propuesta Económica que contenga el periodo de validez de la proposición. **Anexo “F”**.
- 9.1 Los precios deberán ser cotizados en moneda mexicana (pesos) **Anexo “F”**.
- 17.1 Inciso c), d), e), f), g) e i) **Anexo “F”**.

En la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

11.2 Criterios de adjudicación del contrato

Los participantes concursarán **por la totalidad de la partida, de acuerdo a la descripción del Anexo “C”** de las presentes bases.

La adjudicación del contrato se realizará por partida única, por lo tanto el licitante deberá cotizar la totalidad del suministro de lo contrario la propuesta será desechada.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 Bis Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana en la misma partida, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Para los efectos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que se encuentren en el supuesto previsto en dicho artículo y deseen recibir la preferencia establecida en el mismo, deberán presentar junto con su proposición, una manifestación **bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que es persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de un empate entre dos o más personas que incluyan en su propuesta la citada información, será aplicado el sorteo que se detalla a continuación.

Con fundamento en el artículo 54 párrafo I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

representante del Órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

12. Suspensión y cancelación de la licitación

12.1 Suspensión temporal de la licitación

Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales)
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios del suministro objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- d) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- e) Cuando lo determine la contraloría.

Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la COMISIÓN reciba la resolución que al efecto emita la contraloría, previo aviso a los involucrados, se reanudará el procedimiento, pero solo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

12.2 Declaración de licitación desierta

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana procederá a declarar desierta la licitación cuando no se haya presentado al menos una propuesta en los términos señalados en el punto 4 de esta convocatoria.

Asimismo, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se procederá a declarar desierta la licitación, o una o varios bienes de la misma, cuando:

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la licitación.
- b) Los precios propuestos no fueren aceptables para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, de conformidad al artículo 47 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.
- c) Concurran circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para requerir el suministro y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión.

La COMISIÓN procederá a la devolución de las proposiciones que fueran rechazadas o descalificadas, o en caso de declarar desierto el concurso transcurridos 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a todos los licitantes el fallo del concurso o se hubieren agotado la totalidad de las impugnaciones que se presenten, hasta que causen ejecutoria.

12.3 Cancelación de la Licitación

La COMISIÓN podrá cancelar la licitación por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada, de la autoridad competente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se podrá cancelar la licitación, conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor;

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

- b) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo del suministro solicitado, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- c) Cuando lo determine la contraloría.
- d) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

En caso de ser cancelada esta licitación, se avisará por escrito a todos los licitantes.

13. Causas de descalificación de un licitante

La COMISIÓN procederá a descalificar o desechar cualquier propuesta, cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta o los que se deriven del Acto de Aclaraciones.
- b) Si no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en esta convocatoria.
- c) Si existieran discrepancias entre la propuesta técnica del concursante y las fichas técnicas del suministro ofertados.
- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del suministro, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Cuando incurra en falsedad de sus manifestaciones o exhiba documentos con información falsa o alterados.
- f) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- g) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español, sin traducción; esto no regirá para documentos como folletos o catálogos.
- h) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- i) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la entrega del suministro requerido.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la ley.
- k) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- m) Cuando los bienes ofertados en cada partida por el licitante, sean menores al 100% de la demanda total solicitada.
- n) Cuando se tenga algún adeudo, saldo pendiente, pena convencional, procedimiento de rescisión o retraso con la CESPT, respecto algún otro contrato celebrado, independientemente del objeto del mismo.
- o) Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. Visitas a las instalaciones de los licitantes

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal de la COMISIÓN, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones a fin de verificar que cuente con los elementos señalados en su propuesta técnica y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta y eficiente entrega de bienes. La COMISIÓN tendrá en todo momento la facultad de omitir dicha visita, si así lo juzga conveniente.

14.1 Patentes marcas y derechos de autor

El proveedor ganador a quienes se les adjudiquen los contratos respectivos, asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, por lo que el proveedor libera a ésta de toda responsabilidad.

15. Sanciones y Rescisión de Contrato

15.1 Sanciones

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana podrá aplicar las siguientes sanciones a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

- a) La COMISIÓN aplicará una pena convencional al licitante ganador, por atraso en la entrega, por un monto equivalente al 3 (tres) al millar del valor, antes del I.V.A., del suministro no entregados en el plazo estipulado, por cada día natural de atraso; la suma de las sanciones por este concepto no excederá el importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

Para el caso de entregas parciales, la pena se aplicará sólo al importe del suministro pendientes por surtir, siempre que no se trate de bienes de **proyecto específico** en los que el retraso implique el no poder utilizar óptima y adecuadamente los bienes de que se trate.

De igual manera, el pago del suministro quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de la pena convencional, la COMISIÓN podrá exigir el cumplimiento del contrato.

La COMISIÓN, podrá cancelar total o parcialmente una o varias partidas, o bien rescindir el contrato en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

- b) Se hará efectiva la fianza de garantía de cumplimiento, en el caso de rescisión del pedido o contrato por causas imputables al proveedor.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- c) El proveedor a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado ante la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, a responder de las deficiencias en los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación, en el contrato respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y/o Código Civil Federal.

Nota: Cuando el proveedor realice la entrega del suministro en el almacén que corresponda, invariablemente, deberá recabar en su factura original el sello del almacén, verificando que se asienten correctamente los datos, incluyendo la fecha real de la entrega, en caso de que la entrega se realice en diferentes fechas de acuerdo a las obligaciones contractuales, éstas deberán ampararse con remisiones originales, en las cuales se deberá recabar en el frente de la misma el sello de recibido del almacén con la fecha de recepción del suministro.

15.2 Rescisión de contrato

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente los pedidos o contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del suministro recibido hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido o contrato, se hiciera entrega del suministro o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando se rescinda el pedido o contrato por causas imputables al proveedor, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana podrá adjudicar el pedido o contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

15.3 Terminación anticipada

Con fundamento en lo establecido por el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "La Comisión" podrá dar por terminados anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos "La COMISIÓN" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

16. Inconformidades, controversias y sanciones

El(los) proveedor(es) que hubiese(n) participado en esta Licitación para inconformarse deberá presentarla por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y así mismo con copia para la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

Por el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

En caso de la cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

Por los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Si la inconformidad presentada por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica no reúne los requisitos establecidos por la Ley, la Secretaría de la Función Pública se sujetará a lo dispuesto por el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia objeto del suministro de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

La(s) empresa(s) podrán utilizar el procedimiento de conciliación conforme a lo que establecen los artículos 71, 72, y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de julio del 2005 y su Reglamento Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2006.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, escuchando la opinión de las autoridades competentes con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

SANCIONES

El Órgano Interno sancionará con multa equivalente a la cantidad de 50 a 1000 UMAS al licitante que infrinja las disposiciones de la Ley e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes

- Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no los formalicen.
- Por no cumplir con las obligaciones contractuales
- Los prestadores que no cumplan con sus obligaciones contractuales, por causa imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a la Comisión, así como aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas a las convenidas.
- Los licitantes o proveedores que se presuma que proporcionaron información falsa o que actúen con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, independientemente de la sanción, no se desecha la propuesta; y el hecho se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 60 de la Ley. Si la persona de que se trate resulta adjudicataria del contrato previo a la formalización del mismo, se determina la falsedad por la autoridad facultada, esta convocante se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 30 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

16.1 Declaración de Integridad.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será requisito

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo al **“Anexo G”**, de las presentes bases.

17. Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.

17.1 Elaboración de las proposiciones.

- a) Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación, en caso contrario no se admitirá su participación.
- b) Las proposiciones deberán ser impresas en papel membretado de cada empresa participante, en idioma español, preferentemente protegiendo los precios propuestos con cinta adhesiva transparente.
- c) Deberán elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras en sobre cerrado.
- d) Especificar en su propuesta técnica y económica que las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de vigencia del contrato objeto de esta licitación.
- e) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos, en pesos mexicanos, por lo que no se aceptarán proposiciones con precios escalonados.
- f) Las proposiciones económicas deberán presentarse desglosando el impuesto al valor agregado.
- g) Ser firmadas en todas sus partes técnicas y económicas por las personas que estén legalmente facultadas para tal efecto.
- h) La descripción y especificaciones técnicas del suministro se encuentran en el **Anexo C** de las presentes bases, los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y deberán cotizar en la propuesta económica los bienes incluidos en su propuesta técnica. **El licitante estará obligado a acreditar que los bienes ofertados cumplen con dichas especificaciones, mediante la exhibición de los catálogos, fichas técnicas y/o folletos de fabricante respectivos.** No deberán presentar discrepancias entre el Anexo C de las presentes bases, la propuesta técnica del licitante ni las fichas técnicas o catálogos que se presenten, ya que ello dejaría en incertidumbre a la convocante por no existir certeza entre los productos ofertados, lo cual será motivo de desechamiento de la propuesta.

Solo se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante y/o bajados del internet siempre y cuando se impriman directamente de la página de internet y no muestren alteraciones indicando la dirección electrónica a efecto de corroborar la información, en cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado y el no. de partida a la que corresponde y deberán estar perfectamente identificados con los datos generales de la empresa licitante.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmada por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

Descripción general del bien, listado y descripción de componentes, listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

- i) La proposición económica deberá presentarse preferentemente de acuerdo al **“Anexo F”** que se adjunta en la presente convocatoria.
- j) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

17.2 Los participantes deberán cotizar, precios en moneda nacional lo cual deberá quedar establecido textualmente, conforme a lo indicado en el punto 9.1 de esta convocatoria, cualquier propuesta económica que se realice en moneda extranjera o no indique la moneda en que se cotiza será desechada.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

Independientemente de la presentación de las propuestas en forma impresa y con objeto de simplificar la elaboración de sus propuestas, así como de agilizar el proceso de evaluación y adjudicación, se solicita que tanto la proposición técnica (**Anexo "E"**) como la económica (**Anexo "F"**) se presenten también en medio magnético; para lo cual utilizarán los formatos que se indican en la presente convocatoria. En este caso, el medio magnético se incluirá en el sobre que contiene su propuesta.

En caso de discrepancias entre la información contenida en el archivo del medio magnético y los documentos impresos, prevalecerá la información de las formas impresas.

No presentar las propuestas en medio magnético, no será motivo para desechar la proposición.

18. Instrucciones para la presentación de proposiciones

La documentación que se presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar contenida en sobre cerrado de manera inviolable e identificada de la siguiente manera:

a) Datos de la licitación:

- Número: **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP**
Suministro de 10,500 medidores tipo volumétrico para agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro, con cuerpo de material sintético, Clase C, tipo volumétrico de pistón rotativo, designación N 1,5 que cumpla con la norma NOM-012-SCFI-1994.

b) Datos del licitante:

- 1) Nombre de la empresa: **el licitante deberá anotar el nombre o razón social de la empresa.**
- 2) Nombre del representante: **deberá anotar el nombre del representante legal.**

c) Contenido del sobre:

- 1) Un sobre conteniendo la proposición técnica.
- 2) Un sobre conteniendo la proposición económica.

18.1 Presentación conjunta de proposiciones.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato y/o pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Esta propuesta conjunta deberá elaborarse de acuerdo al **ANEXO "I"**. Así mismo deberá de presentar el convenio que celebren, nombrando al representante común.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Nota importante para propuestas conjuntas: Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta **contengan todos** los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, en el **Anexo "1A"** de esta convocatoria.

Los requisitos legales y administrativos deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

19. Documentación que deberán presentar los licitantes.

Como **Anexo "1A"** de la presente convocatoria se encuentra un formato con la relación de los documentos que deberán presentar los licitantes, en ella se precisan los puntos específicos que se solicitan.

Dicho formato servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato será motivo de descalificación.

20. Aspectos importantes.

a) Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

b) Aplicando los criterios establecidos en el punto 11 de esta convocatoria, como resultado de esta licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones y estas no podrán negociarse en ningún aspecto.

c) Únicamente podrán modificarse algunas condiciones de esta licitación, o las fechas programadas para realizar los eventos de la misma, cuando existan razones plenamente justificadas para ello y se cuente cuando menos con 6 (seis) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, de tal manera que los distintos licitantes tengan tiempo suficiente para efectuar los ajustes correspondientes, comunicándose por los medios que le correspondan en cada caso de conformidad a la norma.

20.1 Legislación.

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles en todo lo que no esté previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

21. Notas generales.

a) Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de esta convocatoria.

b) Los licitantes presentarán adicionalmente una copia de la propuesta técnica y económica requerida en esta licitación; únicamente proposiciones presentadas en forma tradicional. **(La no presentación de la copia adicional no será motivo para desechar la propuesta).**

c) En el supuesto de que algún licitante se vea en la necesidad de modificar, aclarar o cambiar la denominación con que se registró como persona física o moral el día que hizo su registro de la presente convocatoria, deberá manifestarlo por escrito a Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, anexando la documentación legal debidamente otorgada ante Fedatario Público con la cual acredite su dicho, y entregarla el día de la junta de aclaraciones o, en su defecto hasta inclusive el sexto día natural anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, para que la convocante pueda evaluarla.

d) A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de proposiciones, Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana podrá, solicitar aclaraciones de las proposiciones a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área usuaria. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto de la proposición.

Comentarios, sugerencias y recomendaciones.

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana está implementando un sistema de participación ciudadana en los procesos de

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

contratación, por lo que solicita sus comentarios, sugerencias y recomendaciones, que permitan diseñar y poner en práctica acciones de mejora continua que coadyuven en la obtención de una mayor eficiencia de los procedimientos que lleva a cabo esta Institución.

En este sentido, se hace una cordial invitación a los licitantes para que nos hagan llegar cualquier tipo de comentario, recomendación o sugerencia sobre el proceso de este procedimiento, ya sea respecto a la estructura del contenido y/o claridad de la convocatoria, el grado de simplificación con que se desarrollan las etapas del procedimiento, la atención que reciben de los servidores públicos del área convocante, la transparencia con que se conducen los eventos, etc.

Para efectos de lo anterior, mediante escrito dirigido al Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, podrán expresar sus amables comentarios, sugerencia y recomendaciones.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

ANEXO 1A

Documentación Básica requerida para la Licitación Pública Nacional Presencial

Nombre o Razón Social: _____

Descripción de la de Documentación Propuesta Técnica	Referencia en Bases	Presentó		No Aplica
		Si	No	
DOCUMENTACION REQUERIDA				
Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante originales para cada una de las partidas en su propuesta técnica de acuerdo al Anexo "C" .	1.3, 17.1 inciso h)			
Muestras y pruebas de aceptación de acuerdo al Anexo "C" .	1.3.1			
Cumplimiento de Normas Oficiales, Normas Mexicanas o Normas internacionales o de Referencia	1.3.2			
Escrito bajo protesta de decir verdad del periodo de garantía del suministro.	1.4			
Plazo de Entrega de los bienes ofertados de acuerdo al Anexo "D" .	1.9 inciso a)			
Lugar de entrega. Anexo "D" .	1.10			
Manifiesto bajo protesta de decir verdad formato denominado de "Representación", debidamente requisitado, copia de identificación del representante. Anexo "A"	2.3			
Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad sobre el origen de los bienes. Anexo "H" .	10.1			
Escrito de respaldo del fabricante	10.2			
Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la LAASSP. "Anexo B"	10.3			
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	10.3.1			
Manifestación bajo protesta de decir verdad de acuerdo al formato de las notificaciones. Anexo "B1"	10.5			
Curriculum vitae de la empresa	10.7			
Manifiesto de no existir conflicto de interés. Anexo "K" .	10.8			
Manifestación del licitante bajo protesta de decir verdad de ser persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad (en su caso).	11.2 quinto párrafo			
Declaración de Integridad en el que manifieste bajo protesta de decir verdad . Anexo "G" .	16.1			
Propuesta Técnica detallada por partida, conforme al anexo técnico "C" de esta convocatoria y el Anexo "E" . Sin incluir ningún tipo de costo.	17.1 inciso h)			
Descripción de la de Documentación Propuesta Económica				
Propuesta económica que contenga el periodo de validez de la propuesta económica. Anexo "F" .	2.2			
Propuesta económica, conforme a los bienes ofertados. Anexo "F" .	9.1, 17.1 incisos c) d) e) f) g) i) y 17.2			
Documentación requerida extra para propuestas conjuntas				
Convenio para la presentación conjunta de proposiciones (en su caso). Anexo "I" .	18.1			

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

RECIBÍ LA DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

**“ANEXO A”
Formato de Representación**

(Nombre del Licitante)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de:

(Persona física o moral)

Licitación Pública no. PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal		
Calle y Número		
Colonia:	Delegación o Municipio	
Código Postal	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	
Correo Electrónico		
Domicilio Convencional en la Ciudad de Tijuana, Baja, California para oír y recibir notificaciones: Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____		
N° de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva	____/____/____ Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Fecha de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y No. De Partida: _____		
Relación de Accionistas (porcentaje de acciones y Registro Federal de Causante por c/u)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social		
Reformas al Acta Constitutiva		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número	____/____/____ Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo		

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

Nombre de las personas que el representante designa adicionalmente a los facultados de participar en la licitación que incluyendo a estos últimos estarán facultados para recibir notificaciones inclusive fuera del domicilio señalado por el representante para garantizar la fluidez y buen desarrollo de la relación contractual.

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

Firma

Notas:

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

“ANEXO B”

FORMATO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(En papel membretado de la empresa)

Tijuana, Baja California, a __ de _____ de 2025.

**MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 30 fracción III de su Reglamento, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP**, para el **“Suministro de 10,500 medidores tipo volumétrico para agua fría, de 5/8” x 3/4” de diámetro, con cuerpo de material sintético, Clase C, tipo volumétrico de pistón rotativo, designación N 1,5 que cumpla con la norma NOM-012-SCFI-1994.”**

(Persona moral) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

(Persona física) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

**“ANEXO B1”
Formato de las Notificaciones**

**MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE.**

_____ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de _____
de la empresa denominada _____ con domicilio en
_____, y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el
testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante (Notario o Corredor) Público N° _____ de
_____ y que se encuentra registrado bajo (la partida o Folio Mercantil Electrónico) número _____ del Registro Público
de Comercio de _____ por este conducto acepto expresamente que las notificaciones que se realicen en relación al procedimiento de
Licitación Pública Nacional Presencial No. **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP**, convocada por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, aun las de
carácter personal, se hagan conforme a lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma del
Representante Legal)

Testigos

(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma)

(Nombre, R.F.C., Domicilio y Firma)

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

ANEXO "C"
DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de 10,500 Medidores de agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro (16mm x 19mm), con cuerpo de material sintético (composite, no reciclable) de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ ANSI estándar 61 o similar, de 190 mm de longitud, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente, rosca de los extremos G1", (sin adaptadores, extensiones o conexiones o aditamentos especiales, un solo cuerpo), transmisión magnética con protección anti fraude magnético, herméticamente sellado, Válvula Check Integrada como dispositivo anti-volteo del medidor, registro con base de acero inoxidable y caratula de vidrio o policarbonato de alto impacto con grado de hermeticidad IP68, designación N 1,5 clase C, lectura directa en m3, que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012-SCFI-1994	Piezas	10,500

ESPECIFICACIONES DETALLADAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CARACTERÍSTICAS COMPLEMENTARIAS:

- 1.- El medidor deberá estar pre-equipado con tecnología de emisión de pulso.
- 2.- Los medidores se requieren para ser escalados a un sistema de lectura remota por radiofrecuencia acoplado módulos externos sin necesidad de cambiar el registro del medidor y sin conexión de cables.
- 3.- Los módulos deberán tener la capacidad y terminales de radio (hand held) a una distancia no menor de 150 metros en casos donde existen obstáculos y hasta 300 metros a línea de vista.
- 4.- Los módulos de radio frecuencia compatibles con el medidor deberán operar en el rango de los 433 MHz con protocolo Radian, compatibles con las terminales PSION WORKABOUT PRO G3 existentes en el organismo.
- 5.- La serie del medidor deberá ser legible y grabada en el cuerpo del medidor o sobre la tapa del registro en un lugar visible.
- 6.- Transmisión magnética con dispositivo interno de protección antimagnética que evite que el medidor sea afectado por imanes externos.
- 7.- Diseño de operación: Caudal máximo 3.125 m3/h; Caudal Nominal 1.5 m3/h; Caudal de transición 8 l/h; Caudal mínimo 5 l/h;; error del $\pm 5.0\%$ en el campo inferior de operación y de $\pm 2.0\%$ en el campo superior de operación.

CADA MEDIDOR DEBE INCLUIR:

- Precinto para evitar que sea violado o alterado, en caso de que aplique.
- 2 Niples de plástico para medidor de 19 mm (3/8") de diámetro por 63.50 mm (2 1/2") de longitud, fabricado con la misma materia prima o similar a la utilizada para el medidor, sin ceja.
- 2 Tuercas de plástico para medidor de 5/8" X 3/8" de diámetro, con diámetro nominal de rosca de G1" estas tendrán rosca estándar y deberán tener orificio para precinto de seguridad, fabricado con la misma materia prima o similar a la utilizada para el medidor.
- 2 Empaques de neopreno 1/8" de espesor.

MUESTRAS SOLICITADAS:

En el acto de apertura de propuestas técnicas deberá presentar:

- 1.- Una muestra de medidor con lectura directa pre equipado con tecnología de emisión de pulsos con sus accesorios.
- 2.- Una muestra de medidor con lectura por radiofrecuencia con el modulo externo.
- 3.- El dispositivo lector o hand held para las pruebas por radiofrecuencia.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1.- Certificado en original y copia vigente de conformidad de producto expedido por el ANCE (Asociación de Normalización y Certificación) para medidores con designación N1,5 clase C.
- 2.- Certificado en original y copia de dirección general de normas DGN o el Centro Nacional de Metrología (CENAM).
- 3.- Reporte en original y copia de pruebas expedido por el IMTA
- 4.- Certificado o documento que acredite que el cuerpo de plástico de alta resistencia al impacto cumple con la norma NSF/ANSI Standard 61 o similar.
- 5.- Certificado de instituto federal de telecomunicaciones o similar de los módulos y terminales para el manejo de operar en frecuencias libres.
- 6.- Referencia del medidor especificado de preferencia en Organismos Mexicanos.

CESPT REALIZARÁ PRUEBAS TÉCNICAS ALEATORIAS POR LOTES:

Las pruebas se llevarán a cabo en las instalaciones del laboratorio de medidores de CESPT, ubicado en Ave. Baja California y Avenida "G", Zona Norte Tijuana B.C., el día 26 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, permitiendo el acceso a las mismas a un representante de cada concursante en calidad de oyentes, y las mismas serán respecto de lo siguiente:

- Inspección visual de lo requerido.
- Pruebas de exactitud de acuerdo con lo estipulado en la norma NMX-CH-1/3-1993-SCFI.
- Pruebas de lectura a remota.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

- La CESPT se reserva el derecho de realizar las pruebas que estime necesarias para comprobar su precisión, lectura de radiofrecuencia así como los accesorios y complementos solicitados.

SELECCIÓN DE LA MUESTRA:

- El muestreo será sobre la base de la NORMA NMX-Z-12/2-1987 con un nivel de inspección especial S-4 y con un nivel de aceptación F

CAPACITACIÓN

El licitante que resulte ganador deberá proporcionar un curso para tres empleados de la paraestatal en la planta o centro de distribución de sus productos, otorgando una certificación en la instalación, mantenimiento, realización de pruebas, y todos los aspectos que el área técnica considere pertinentes, misma que se llevará a cabo durante la vigencia del contrato.

CATALOGOS O FICHAS TECNICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE

Los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y deberán cotizar en la propuesta económica los bienes incluidos en su propuesta técnica.

Los licitantes estarán obligados a acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, mediante la exhibición de los catálogos, fichas técnicas y/o folletos de fabricante respectivos. No deberán presentar discrepancias entre el presente anexo y la propuesta técnica del licitante ni las fichas técnicas o catálogos que se presenten, **ya que ello dejaría en incertidumbre a la convocante por no existir certeza entre los productos ofertados, lo cual será motivo de desechamiento de la propuesta.**

Solo se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante y/o bajados del internet siempre y cuando se impriman directamente de la página de internet y no muestren alteraciones indicando la dirección electrónica a efecto de corroborar la información, en cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado y el no. de partida a la que corresponde y deberán estar perfectamente identificados con los datos generales de la empresa licitante.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

Descripción general del bien, listado y descripción de componentes, listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

ANEXO "D"
PROGRAMA DE ENTREGAS

MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP** PARA EL SUMINISTRO DE 10,500 MEDIDORES TIPO VOLUMÉTRICO PARA AGUA FRÍA, DE 5/8" X 3/4" DE DIÁMETRO, CON CUERPO DE MATERIAL SINTÉTICO, CLASE C, TIPO VOLUMÉTRICO DE PISTÓN ROTATIVO, DESIGNACIÓN N 1,5 QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-012-SCFI-1994.

LICITANTE: _____

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de entrega
1	Suministro de 10,500 Medidores de agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro (16mm x 19mm), con cuerpo de material sintético (composite, no reciclable) de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ ANSI estándar 61 o similar, de 190 mm de longitud, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente, rosca de los extremos G1", (sin adaptadores, extensiones o conexiones o aditamentos especiales, un solo cuerpo), transmisión magnética con protección anti fraude magnético, herméticamente sellado, Válvula Check Integrada como dispositivo anti-volteo del medidor, registro con base de acero inoxidable y caratula de vidrio o policarbonato de alto impacto con grado de hermeticidad IP68, designación N 1,5 clase C, lectura directa en m3, que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012-SCFI-1994	Pieza	10,500	A más tardar el 30 de noviembre de 2025.

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACÉN BENÍTEZ: Ubicado en Blvd. Federico Benítez #4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, Baja California con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

ANEXO "E"
PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA

MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP** PARA EL SUMINISTRO DE 10,500 MEDIDORES TIPO VOLUMÉTRICO PARA AGUA FRÍA, DE 5/8" X 3/4" DE DIÁMETRO, CON CUERPO DE MATERIAL SINTÉTICO, CLASE C, TIPO VOLUMÉTRICO DE PISTÓN ROTATIVO, DESIGNACIÓN N 1,5 QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-012-SCFI-1994.

LICITANTE: _____

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de entrega
1	Suministro de 10,500 Medidores de agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro (16mm x 19mm), con cuerpo de material sintético (composite, no reciclable) de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ ANSI estándar 61 o similar, de 190 mm de longitud, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente, rosca de los extremos G1", (sin adaptadores, extensiones o conexiones o aditamentos especiales, un solo cuerpo), transmisión magnética con protección anti fraude magnético, herméticamente sellado, Válvula Check Integrada como dispositivo anti-volteo del medidor, registro con base de acero inoxidable y caratula de vidrio o policarbonato de alto impacto con grado de hermeticidad IP68, designación N 1,5 clase C, lectura directa en m3, que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012-SCFI-1994	Pieza	10,500	A más tardar el 30 de noviembre de 2025.

INSTRUCCIONES:

- Se deberá describir únicamente la partida en la que el licitante participará, indicando en la columna de "concepto", las características de los bienes que el proveedor está ofertando, señalando marca ofertada, características técnicas, físicas de operación.

Razón Social: _____

Nombre de Representante legal: _____

Firma: _____

Fecha: _____

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

ANEXO "F"
PROPUESTA ECONÓMICA

MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP** PARA EL SUMINISTRO DE 10,500 MEDIDORES TIPO VOLUMÉTRICO PARA AGUA FRÍA, DE 5/8" X 3/4" DE DIÁMETRO, CON CUERPO DE MATERIAL SINTÉTICO, CLASE C, TIPO VOLUMÉTRICO DE PISTÓN ROTATIVO, DESIGNACIÓN N 1,5 QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-012-SCFI-1994.

LICITANTE: _____

Partida	Concepto: Marca ofertada, Características técnicas, físicas, de operación y asistencia técnica.	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Suministro de 10,500 Medidores de agua fría, de 5/8" x 3/4" de diámetro (16mm x 19mm), con cuerpo de material sintético (composite, no reciclable) de alta resistencia al impacto que cumpla con la norma NSF/ ANSI estándar 61 o similar, de 190 mm de longitud, tipo volumétrico de pistón rotativo equilibrado hidráulicamente, rosca de los extremos G1", (sin adaptadores, extensiones o conexiones o aditamentos especiales, un solo cuerpo), transmisión magnética con protección anti fraude magnético, herméticamente sellado, Válvula Check Integrada como dispositivo anti-volteo del medidor, registro con base de acero inoxidable y caratula de vidrio o policarbonato de alto impacto con grado de hermeticidad IP68, designación N 1,5 clase C, lectura directa en m3, que cumpla con las especificaciones técnicas de la norma NOM-012-SCFI-1994	Pieza	10,500		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Importe total con letra, sin incluir el IVA: _____

00/100

M.N.

INSTRUCCIONES:

- Se deberá describir únicamente la partida en la que el licitante participará, indicando en la columna de "Concepto", las características del equipo que el proveedor está ofertando (modelo, marca, etc.), en sustitución de la descripción de CESPT.
- La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- La propuesta debe indicar que incluye fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para poner los bienes en el lugar de destino.
- Indicar que la propuesta es en precios fijos.
- Indicar el periodo de vigencia de la oferta: 90 días naturales después de la apertura de la propuesta económica.
- Desglosar el I.V.A. por separado.

Razón Social: _____

Nombre de Representante legal: _____

Firma: _____

Fecha: _____

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

**ANEXO "G"
MANIFIESTO DE INTEGRIDAD**

(Hoja membretada del licitante)

**MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE.**

_____ a ____ de _____ de 2025.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP**, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

**ANEXO "H"
ORIGEN DE LOS BIENES**

(Hoja membretada del licitante)

**MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE.**

_____ DE _____ DE 2025¹⁾

_____⁽²⁾
PRESENTE.

ME REFIERO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP** ⁽³⁾ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ ⁽⁴⁾ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFESTAMOS QUE LOS QUE SUSCRIBEN, DECLARAMOS **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO QUE OFERTA LA LICITANTE EN DICHA PROPUESTA, BAJO LA PARTIDA(S) _____ ⁽⁵⁾ SON ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE:

CONTENIDO NACIONAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO AL LICITANTE.

ASÍ MISMO MANIFESTAMOS QUE PARA EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTICULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY, PROPORCIONAREMOS A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN CASO DE QUE ESTA LO SOLICITE, LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

ATENTAMENTE

_____⁽⁶⁾

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H

- | NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|---------------|--|
| 1) | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2) | ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE. |
| 3) | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO. |
| 4) | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE. |
| 5) | SEÑALAR EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) QUE CORRESPONDA. |
| 6) | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

NOTAS: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCTENTE.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

ANEXO I
CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS
(En papel membretado de la empresa)

Tijuana, Baja California, a ____ de ____ de 2025.

MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE.

Hacemos referencia a las bases de licitación **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP**, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, el día 11 de septiembre de 2025, para el "SUMINISTRO DE 10,500 MEDIDORES TIPO VOLUMÉTRICO PARA AGUA FRÍA, DE 5/8" X 3/4" DE DIÁMETRO, CON CUERPO DE MATERIAL SINTÉTICO, CLASE C, TIPO VOLUMÉTRICO DE PISTÓN ROTATIVO, DESIGNACIÓN N 1,5 QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-012-SCFI-1994", con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato en los términos y condiciones de la Legislación aplicable, conforme a lo estipulado en las bases de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y financiera requerida en las bases de licitación, se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso, presentando antes de la firma del contrato la documentación original para cotejo.
- 2.- La propuesta será válida por un período de 90 días calendario contados a partir de la presentación de proposiciones, de conformidad con las bases de esta licitación.
- 3.- Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en las bases de licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 4.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la propuesta y la presente carta se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 5.- Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación y si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación, o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la formalización del contrato, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana tendrá derecho de notificar lo correspondiente al Órgano de Control Interno para establecer las sanciones correspondientes.
- 6.- En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. _____, Representante Legal de la empresa _____, como el representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, los abajo firmantes para los fines de esta licitación, para lo cual entregamos, por empresa, el documento de acreditación de personalidad jurídica señalado como formato "Anexo A" de las bases.
- 7.- La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos, cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Ciudad de Tijuana o según corresponda.
- 8.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones: _____.
- 9.- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme: _____.
- 10.- Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales. _____.
- 11.- Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación. _____.

Fechada a los ____ días del mes de ____ del 2025.

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

ANEXO J
FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y/O COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, PARA GARANTIZAR POR EL "PROVEEDOR" (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO), CON DOMICILIO EN (CALLE NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y CIUDAD. EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____ DE FECHA ____/____/____, CON UNA VIGENCIA DEL ____ DE ____ DEL 20 ____ AL ____ DE ____ DEL 20 ____, POR CONCEPTO DE: _____, IMPORTE DE \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR EL I.V.A., CELEBRADO CON LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA.

MONTO DE LA FIANZA \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO CITADO Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PARA GARANTIZAR ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE:

- 1) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS PARTES INTEGRANTES Y EN GENERAL TODA OBLIGACIÓN QUE DERIVA DEL MISMO.
- 2) VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DEL SERVICIO O SUMINISTRO PRESTADO.

LA PÓLIZA DE FIANZA REFERIDA ANTERIORMENTE, NO PODRÁ SER MODIFICADA O CANCELADA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN; ASÍ TAMBIÉN DICHA PÓLIZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN HASTA UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O LA ÚLTIMA DE SUS PRÓRROGAS, EN TODO CASO PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE CONTROVERSIDAD ENTRE LAS PARTES O TERCEROS INTERESADOS, HASTA QUE SE DICTE SENTENCIA FIRME QUE PONGA FIN AL PLEITO. EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES "1" Y "2" DE LA PRESENTE, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA NO SE REDUCIRÁ PROPORCIONALMENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO QUE HUBIESE SATISFECHO EL PROVEEDOR, POR LO QUE LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA SE ENTENDERÁ CUMPLIDA AL PAGAR EL IMPORTE RECLAMADO POR LA COMISIÓN, HASTA DONDE ALCANCE EL IMPORTE DE LA PÓLIZA.

N O T A S

- A) LA FIANZA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, DEBERÁ APEGARSE Estrictamente AL TEXTO DE ESTE FORMATO.
- B) EL PROVEEDOR PRESENTARÁ A LA COMISIÓN EN LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL VALOR TOTAL DEL MISMO (SIN INCLUIR EL I.V.A.)
- C) LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA NO DEBERÁ EXCEDER DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

BASES DE LICITACIÓN

PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP

**ANEXO "K"
MANIFIESTO DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES**

Tijuana, Baja California, a ___ de _____ de 2025

**MTRO. JESÚS GARCÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE TIJUANA
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, EL QUE SUSCRIBE _____, POR DERECHO PROPIO Y EN MI CARÁCTER DE SOCIO O ACCIONISTA DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O QUE EN CASO DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO **PRODDER-CESPT-2025-019-ADQ-LP** NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL